

ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO DE TEC. SUP. ENFERMERO/A A TIEMPO COMPLETO (37,50 HORAS SEMANA) VINCULADO AL PROYECTO “CIGC2021: APOYO A LA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE USOS CLÍNICOS DEL OZONO, EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSTARIO DE G.C. DR. NEGRIN (HUGCDN)”, CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA O GRADO EN ENFERMERÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 16/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Don Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 10:00 horas del día 02/09/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional de la plaza, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	puntos
***9701**	Lago Moreno, María Elba	8,39	PUNTOS
***7970**	Peña Nuez, Alba María	3,08	PUNTOS
***6834**	Almeida Díaz, Alba	2,49	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCTORADO	POST./MASTER	FORM. SANIT.	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	TEC. ESPECIF.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
***9701**	Lago Moreno, María Elba		2,50	0,16	0,50		1,00	0,00	0,00	4,22	8,39	PUNTOS
***7970**	Peña Nuez, Alba María		2,50	0,08	0,50		0,00	0,00	0,00	0,00	3,08	PUNTOS
***6834**	Almeida Díaz, Alba			0,00			0,00	0,00	0,00	2,49	2,49	PUNTOS

3. Que, atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionada **Doña María Elba Lago Moreno**, no siendo perceptiva la realización de entrevistas al existir una puntuación superior de 5 puntos entre la primera candidata y las restantes, tal y como establecen las Bases Generales que regulan las Convocatorias de empleo de la Fundación.
4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.